

TRASLADO PARA ALEGAR

				FECHA DE INICIO 13 DE DICIEMBRE DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	JUEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20001-33-33-007-2017-00450-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	NAZLY MARTÍNEZ PIMIENTA	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	18 DE ENERO DE 2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20001-33-33-007-2017-00186-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	NESTOR TORRES OLIVERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	18 DE ENERO DE 2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20001-33-33-007-2017-00239-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	EUSTACIO ACUÑA ÁRIAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	18 DE ENERO DE 2018
REPARACIÓN DIRECTA 20001-33-33-007-2017-00216-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	PEDRO NEL FUENTES ARGOTE Y OTROS	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL	18 DE ENERO DE 2018

CONSTANCIA: hoy 13 de diciembre de 2018 se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial – Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito judicial de Valledupar. El traslado para **ALEGAR DE CONCLUSIÓN**, correrá por el término de **DIEZ (10) días**, en virtud de lo preceptuado en el artículo 247 Ley 1437 de 2011


MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
 Secretaria